


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

CLAVE: SEMI02936
FOLIO TRÁMITE: 564 494
Gobierno de

FECHA EXPEDICIÓN 03-marzo-2021

TLAQUEPAQUE
NOMBRE: MORA MARTINEZ BEATRIZ
UBRICACIÓN: SAN FRANCISCO
COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA
CALLE CRUCE 1: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL
CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO
GIRO: VARIOS FLORES Y ARTICULOS DE REGALO
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE INTERIOR: GASOL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: \$536.80
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p
MARTES	SI	DE:	10:00:30 a	A:	07:00:30 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:30 a	A:	07:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sobrino de

Beatriz Mora Martinez

ACEPTÓ

Ramón J. Chavarría T. Director de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos
D.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ABERTOS

MORA MARTINEZ BEATRIZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El almacenamiento y transporte del producto a través de paseos.
- Estar desarmado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.